

unos mejores resultados para los propietarios privados. Sin embargo, esto conlleva un problema para estas propiedades públicas: sus bajos Indices de Concentración, ya que, tanto la Masa Común como los Desconocidos, reciben un gran número de fincas de reemplazo, generalmente más de 20 y, en algunos casos excepcionales, más de 100, como en Valdefresno (León), cuya Masa Común está compuesta por 215 fincas, que totalizan 107 Ha.

En suma, la estructura de la propiedad agraria se caracteriza por el predominio cuantitativo de la pequeña propiedad, incluyendo un buen número de marginales, un peso importante de las propiedades medias, y un conjunto de grandes propiedades, en parte vinculadas a la propia CP.

Propiedad que tiene una gran importancia para el estudio que realizamos, ya que ha constituido la base sobre la que se ha llevado a cabo la CP, y cuya escasa entidad porcentual en el tamaño de las explotaciones funcionales de Castilla y León condiciona y limita las repercusiones que de ella se derivan.

Pero antes de pasar a estudiar la estructura de las explotaciones y su relación con la propiedad, es necesario analizar los resultados físicos de la CP: tamaño y número de parcelas por propiedad.

5. El Parcelario resultante del proceso concentrador de la propiedad agraria

La Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 1973 señala, en su artículo 173 a), como uno de los objetivos de la CP: «Adjudicar a cada propietario, en coto redondo o en el menor número posible de fincas de reemplazo, una superficie de la misma clase de cultivo y valor... que anteriormente poseía» (97). Pero, a pesar de los notables esfuerzos realizados por los técnicos

(97) Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. 1973, art. 173.a).

del Servicio de Concentración Parcelaria e IRYDA, la asignación de una sola finca de reemplazo no ha sido la solución seguida mayoritariamente.

En algunos casos, se ha debido a problemas técnicos, derivados de la complejidad que supone la existencia de tierras de distintas clases y valoraciones, y en otros, a los propios agricultores-propietarios, que no compartían, sobre todo en las CP más antiguas, la idea de los inspiradores de la Ley sobre el beneficio del coto redondo.

Así, los resultados globales de la CP en Castilla y León, analizados en el capítulo III, arrojan un valor medio de 1,9 fincas por propietario. Se trata de una cifra bastante baja, reveladora de una buena ejecución técnica de la CP, pero, como todos los valores medios, encubre grandes contrastes entre el número máximo y mínimo de fincas realmente atribuidas por propietario, que varían, en gran medida, en función de factores como el tamaño de la propiedad, su carácter público o privado, su localización en sectores de montaña o de llanura, etc.

Como las fincas resultantes de la CP son la base espacial de la propiedad y de las explotaciones agrarias, creemos de gran interés un análisis de sus características, tanto desde el punto de vista del número adjudicado a cada tipo de propietarios como de los tamaños predominantes.

A) *Excesivo número de fincas de reemplazo*

En principio, y tomando como medida el óptimo de la parcela única por propietario, los resultados de la CP a nivel regional son bastante favorables, ya que un 45,4% de los propietarios han visto concentradas sus propiedades en una sola parcela.

Sin embargo, esta cifra no es muy significativa en sí misma, puesto que no tiene el mismo valor, evidentemente, un coto redondo de 300 Ha que de 1 Ha. Es decir, para apreciar

estos resultados en su justa medida hay que referirlos al tipo de propiedades o, más bien, a su tamaño.

Desde este punto de vista, es de destacar el hecho de que un 76,4% de los propietarios que han recibido una sola finca, corresponden a umbrales de propiedad por debajo de 1,5 Ha y sólo un 0,9% de los que han recibido una sola finca poseen más de 10 Ha.

Se aprecia, así, una relación inversa entre tamaño de la propiedad e importancia de las parcelas únicas, de tal manera que, en los umbrales inferiores de propiedad el porcentaje de propietarios que han recibido una sola parcela es mucho mayor que en los umbrales correspondientes a las mayores propiedades (ver cuadro 25).

De esta manera, en el umbral de los menores de 0,25 Ha el 97,3% ha recibido una sola finca. Este valor se va reduciendo progresivamente al mismo ritmo que aumenta el tamaño, de modo que en el umbral de los mayores de 100 Ha sólo el 0,5% han recibido una finca exclusivamente.

Es un fenómeno bastante lógico, en función de los problemas que supone el cuadrar las distintas clases de terrenos aportados por cada propietario en una sola finca, sobre todo si el término no es homogéneo. A ello se añade el factor distancia, pues si se entrega una sola parcela a todos los propietarios de una Zona de Concentración, lógicamente, debe hacerse a costa de que varios de ellos reciban toda su propiedad en un pago alejado del pueblo; hecho que puede reducir e incluso eliminar, debido a los costes de desplazamiento, los beneficios que se obtendrían de contar con una sola parcela, sobre todo en el caso de los propietarios muy pequeños. Otra cosa ocurre cuando se trata de alguna gran propiedad, en la cual los beneficios por tener agrupadas sus tierras en una sola finca, aunque sea en los límites más alejados del término municipal, superan a los problemas y al coste que supone la necesidad de grandes desplazamientos.

Pero, amén de estas razones, más o menos técnicas, existen otras que podríamos calificar de «personales» y cuyo peso

CUADRO 25

PROPIETARIOS CON PARCELA UNICA SEGUN UMBRALES DE PROPIEDAD.
RESULTADOS COMARCALES

Umbrales	Castilla y León				El Bierzo				La Bureba			
	N. Prop.	N. Par. Un.	% Pr. P. U.	N. Prop.	N. Par. Un.	% Pr. P. U.	N. Prop.	N. Par. Un.	% Pr. P. U.	N. Prop.	N. Par. Un.	% Pr. P. U.
<.25 Ha ...	6.633	6.454	97,30	377	357	94,69	30	30	100,00			
.25 . < 1 ..	16.231	11.269	69,43	622	256	41,16	110	97	88,18			
1 . < 1,5 ..	6.112	3.323	54,37	107	15	14,02	54	32	59,26			
1,5 . < 2 ..	4.458	1.985	44,53	43	1	2,33	28	12	42,86			
2 . < 3	6.392	2.041	31,93	43	1	2,33	71	25	35,21			
3 . < 4	4.126	999	24,21	17	0	0,00	51	11	21,57			
4 . < 5	2.960	543	18,34	6	0	0,00	28	4	14,29			
5 . < 7	3.975	440	11,07	5	0	0,00	46	2	4,35			
7 . < 10	3.251	260	8,00	2	0	0,00	38	0	0,00			
10 . < 15	2.704	164	6,07	1	0	0,00	46	0	0,00			
15 . < 20	1.282	30	2,34	1	0	0,00	20	0	0,00			
20 . < 30	1.219	32	2,63	0	0	0,00	14	0	0,00			
30 . < 50	742	11	1,48	1	0	0,00	7	0	0,00			
50 . < 70	231	4	1,73	0	0	0,00	1	0	0,00			
70 . < 100	161	2	1,24	0	0	0,00	2	0	0,00			
≥100 Ha ..	164	1	0,61	0	0	0,00	0	0	0,00			
Total ...	60.641	27.558	45,44	1.225	630	51,43	546	213	39,01			

Fuente: Documentos T-24. Relación de Atribuciones por Propietarios según el Carácter de los Bienes. Elaboración propia.

CUADRO 25 (Continuación)

PROPIETARIOS CON PARCELA UNICA SEGUN UMBRALES DE PROPIEDAD.
RESULTADOS COMARCALES

Umbrales	Vegas, Campiñas y Páramos del Duero			Cerrato, Valles y Páramos Centrales			Demanda e Ibérica Burgalesa-Soriana		
	N. Prop.	N. Par. Un.	% Pr. P. U.	N. Prop.	N. Par. Un.	% Pr. P. U.	N. Prop.	N. Par. Un.	% Pr. P. U.
<.25 Ha ..	1.309	1.283	98,01	501	496	99,00	249	243	97,59
.25 - <1 ..	3.743	3.383	90,38	1.730	1.551	89,65	488	387	79,30
1 - <1,5 ..	1.424	1.115	78,30	776	568	73,20	254	137	53,94
1,5 - <2 ..	1.007	680	67,53	601	355	59,07	192	52	27,08
2 - <3	1.508	871	57,76	855	392	45,85	294	65	22,11
3 - <4	954	461	48,32	592	181	30,57	167	28	16,77
4 - <5	715	249	34,83	464	122	26,29	120	13	10,83
5 - <7	998	288	28,86	655	105	16,03	114	9	7,89
7 - <10	864	182	21,06	614	56	9,12	89	4	4,49
10 - <15 ..	679	88	12,96	532	23	4,32	66	5	7,58
15 - <20 ..	350	38	10,86	260	8	3,08	17	5	29,41
20 - <30 ..	358	24	6,70	250	5	2,00	5	3	60,00
30 - <50 ..	203	13	6,40	157	2	1,27	5	1	20,00
50 - <70 ..	77	2	2,60	38	0	0,00	0	0	0,00
70 - <100 ..	42	2	4,76	35	0	0,00	3	1	33,33
≥100 Ha ..	51	2	3,92	35	0	0,00	10	1	10,00
Total	14.282	8.681	60,78	8.095	3.864	47,73	2.073	954	46,02

Fuente: Documentos T-24. Relación de Atribuciones por Propietarios según el Carácter de los Bienes. Elaboración propia.

CUADRO 25 (Continuación)

PROPIETARIOS CON PARCELA UNICA SEGUN UMBRALES DE PROPIEDAD.
RESULTADOS COMARCALES

Umbrales	Montaña Norte			Montaña Sur			Penillanuras Salmantino-Zamoranas		
	N. Prop.	N. Par. Un.	% Pr. P. U.	N. Prop.	N. Par. Un.	% Pr. P. U.	N. Prop.	N. Par. Un.	% Pr. P. U.
<.25 Ha ..	787	740	94,03	503	492	97,81	141	141	100,00
.25 - <1 ..	1.689	1.354	80,17	1.285	1.190	92,61	479	460	96,03
1 - <1,5 ..	626	322	51,44	525	408	77,71	230	174	75,65
1,5 - <2 ..	499	191	38,28	400	268	67,00	241	130	53,94
2 - <3 ..	585	115	19,66	593	248	41,82	447	156	34,90
3 - <4 ..	372	35	9,41	433	119	27,48	240	84	35,00
4 - <5 ..	247	18	7,29	266	54	20,30	167	42	25,15
5 - <7 ..	350	7	2,00	336	33	9,82	231	57	24,68
7 - <10 ..	218	5	2,29	288	16	5,56	178	26	14,61
10 - <15 ..	131	1	0,76	220	3	1,36	181	18	9,94
15 - <20 ..	45	0	0,00	119	0	0,00	88	3	3,41
20 - <30 ..	34	0	0,00	86	0	0,00	90	7	7,78
30 - <50 ..	18	0	0,00	66	2	3,03	46	2	4,35
50 - <70 ..	7	2	28,57	12	0	0,00	19	1	5,26
70 - <100 ..	3	0	0,00	8	0	0,00	10	0	0,00
≥100 Ha ..	6	0	0,00	8	0	0,00	6	0	0,00
Total ...	5.617	2.790	49,67	5.148	2.833	55,03	2.794	1.301	46,56

Fuente: Documentos T-24. Relación de Atribuciones por Propietarios según el Carácter de los Bienes. Elaboración propia.

CUADRO 25 (Continuación)

PROPIETARIOS CON PARCELA UNICA SEGUN UMBRALES DE PROPIEDAD.
RESULTADOS COMARCALES

Umbrales	Riberas y Páramos regados				Sanabria-Cabreira				Tierra de Campos-Pan			
	N. Prop.	N. Par. Un.	% Pr. P. U.	N. Prop.	N. Par. Un.	% Pr. P. U.	N. Prop.	N. Par. Un.	% Pr. P. U.	N. Prop.	N. Par. Un.	% Pr. P. U.
<.25 Ha ..	1.335	1.291	96,70	237	231	97,47	448	444	99,11			
.25 - <1 ..	2.025	1.246	61,53	163	23	14,11	2.127	1.989	93,51			
1 - <1,5 ..	519	195	37,57	108	0	0,00	803	657	81,82			
1,5 - <2 ..	313	86	27,48	58	0	0,00	580	416	71,72			
2 - <3	412	82	19,90	64	0	0,00	768	489	63,67			
3 - <4	200	38	19,00	35	0	0,00	562	299	53,20			
4 - <5	136	12	8,82	21	0	0,00	418	177	42,34			
5 - <7	147	5	3,40	16	0	0,00	588	170	28,91			
7 - <10	64	0	0,00	11	0	0,00	527	123	23,34			
10 - <15	35	2	5,71	0	0	0,00	563	99	17,58			
15 - <20	7	0	0,00	0	0	0,00	271	13	4,80			
20 - <30	10	0	0,00	0	0	0,00	290	15	5,17			
30 - <50	2	0	0,00	0	0	0,00	199	1	0,50			
50 - <70	1	0	0,00	0	0	0,00	68	1	1,47			
70 - <100	0	0	0,00	0	0	0,00	53	1	1,89			
≥100 Ha	0	0	0,00	0	0	0,00	40	0	0,00			
Total ...	5.206	2.957	56,80	713	254	35,62	8.305	4.894	58,93			

Fuente: Documentos T-24. Relación de Atribuciones por Propietarios según el Carácter de los Bienes. Elaboración propia.

CUADRO 25 (Continuación)

PROPIETARIOS CON PARCELA UNICA SEGUN UMBRALES DE PROPIEDAD.
RESULTADOS COMARCALES

Umbras	Tierras Altas del Norte			Tierras Altas Sorianas		
	N. Prop.	N. Par. Un.	% Pr. P. U.	N. Prop.	N. Par. Un.	% Pr. P. U.
< 25 Ha ..	636	627	98,58	80	79	98,75
.25 - < 1 ..	1.507	1.281	85,00	263	245	93,16
1 - < 1,5 ..	580	310	53,45	106	97	91,51
1,5 - < 2 ..	419	143	34,13	77	63	81,82
2 - < 3 ..	625	135	21,60	127	85	66,93
3 - < 4 ..	417	52	12,47	86	33	38,37
4 - < 5 ..	306	27	8,82	66	20	30,30
5 - < 7 ..	411	12	2,92	78	7	8,97
7 - <10 ..	280	11	3,93	78	3	3,85
10 - <15 ..	188	7	3,72	62	3	4,84
15 - <20 ..	69	1	1,45	35	0	0,00
20 - <30 ..	48	0	0,00	34	2	5,88
30 - <50 ..	28	1	3,57	10	0	0,00
50 - <70 ..	3	0	0,00	5	0	0,00
70 - <100 ..	5	0	0,00	0	0	0,00
≥100 Ha ..	6	0	0,00	2	0	0,00
Total ...	5.528	2.607	47,16	1.109	637	57,44

Fuente: Documentos T-24. Relación de Atribuciones por Propietarios según el Carácter de los Bienes. Elaboración propia.

no es, ni mucho menos, inferior al de las técnicas en cuanto a la escasa entidad que alcanzan las propiedades en coto redondo. Debido a una idea de «dispersión de riesgos» los propietarios, sobre todo si son agricultores, se muestran reacios a recibir una sola finca. Su razonamiento, hasta cierto punto lógico, es que, cuanto más concentrada espacialmente esté la propiedad más peligro existe de que los riesgos de «catástrofes naturales» —pedrisco sobre todo— les afecte. Esto les lleva a pedir, expresamente, varias fincas de reemplazo para sus parcelas.

Afortunadamente, esta idea estaba mucho más extendida en los propietarios de las Zonas de Concentración realizada en las primeras etapas de su andadura, años cincuenta y sesenta, que en la actualidad. Ahora, los propietarios han constatado en las experiencias cercanas los beneficios de la parcela única y sus reparos hacia ella son mucho menores.

La propia CP, incluso, ha contribuido a modificar las ideas de los propietarios en este aspecto, de tal manera que, en la práctica totalidad de las encuestas realizadas para este trabajo, los afectados se mostraban partidarios de recibir una sola finca de reemplazo en el caso de que se volviera a realizar una nueva labor de CP.

De todas formas, los valores de fincas de los que hemos hablado como medios para fincas en coto redondo de toda la región, no son homogéneos, apreciándose diferencias entre las distintas comarcas, aunque no excesivamente importantes.

En principio, en lo que se refiere al porcentaje de propietarios que reciben una sola finca, sólo hay dos comarcas por debajo de la media —La Bureba y Cabrera-Sanabria— (ver cuadro 25), en las cuales no llega al 40%. Sin embargo, en la mayoría de las comarcas que hemos diferenciado, este valor está en torno a la media, superándola bastante, incluso, en el caso de las Vegas, Campiñas y Páramos del Sur del Duero (60,78%), Tierra de Campos-Pan (58-93%), Tierras Altas Sorianas (57,44%), Riberas y Páramos de Regadío (56,8%) y Montaña Sur (55,03%).

Absolutamente en todos los casos, el umbral de propiedad en el que es más importante el fenómeno de la finca única de reemplazo es el correspondiente a propietarios menores de 0,25 Ha, donde más del 90% de los propietarios de todas las comarcas han recibido una sola parcela, llegando en algunos casos —Penillanuras y La Bureba— a afectar al 100%.

También en todos los casos, tiende a perder peso el fenómeno a medida que aumenta la propiedad, de tal manera que sólo tiene importancia en las comarcas de Vegas, Campiñas y Páramos... y Demanda-Ibérica, en los umbrales más altos, vinculado a la existencia de propiedades mayores de 100 Ha en coto redondo, bien públicas (Demanda e Ibérica Burgaleso-Soriana), o privadas (Vegas, Campiñas y Páramos del Sur del Duero). En el conjunto de las propiedades medias su peso es muy limitado en general en todas las comarcas.

El resultado, pues, de la finca única por propietario afectado por la CP es, en realidad, menos importante de lo que a primera vista, y desde un punto de vista cuantitativo, aparenta, ya que la trascendencia de ese 45% de los propietarios con una sola finca puede ser muy escasa, por tratarse de un grupo marginal de propiedades, las más pequeñas, que en ningún caso, prácticamente, van a constituir la base de una explotación agraria.

Pero, a pesar de este reducido significado de los propietarios que obtienen un coto redondo a través de la CP, la realidad es que el número de fincas por propietario en las Zonas de Concentración de Castilla y León es bajo: el 85,8% de los propietarios, que controlan en 51,9% de la superficie, han recibido entre 1 y 3 fincas a cambio de las parcelas aportadas a la CP; el 13,5% de los propietarios, con el 36,09% de superficie, entre 4 y 10 fincas; y sólo el 0,7% de los propietarios, con el 11,9% de la superficie, han recibido más de 11 parcelas (ver cuadro 26). Pero se debe tener presente que hay un 45,44% de propietarios que han recibido una sola finca y que tan sólo controlan una superficie insignificante; hecho que re-

CUADRO 26

NUMERO DE FINCAS POR PROPIETARIO. RESULTADOS COMARCALES

Comarca	1 Finca				De 2 a 3 Fincas				% Ha	Ha/Prop.	N. Prop.	Ha	% Prop.	N. Prop.	Ha	% Prop.
	N. Prop.	Ha	% Prop.	% Ha	N. Prop.	Ha	% Prop.	% Ha								
Bureba, La	213	244,50	39,01	8,22	1,15	182	747,07	33,33	25,13	4,10						
Vegas, Campiñas y Páramos del Duero	5.357	10.477,03	58,84	18,91	1,96	2.834	20.753,12	31,13	37,45	7,32						
Cerratos, Páramos y Valles Centrales	3.763	5.743,28	47,60	10,90	1,53	2.819	15.720,38	35,66	29,83	5,58						
Demanda e Ibérica Burgalesa-Sorianas	954	1.604,01	46,13	8,32	1,68	902	14.654,44	43,62	75,98	16,25						
Montaña Norte	1.915	1.751,01	49,73	13,69	0,91	1.318	4.591,06	34,22	35,89	3,48						
Montaña Sur	2.068	2.346,07	56,70	14,76	1,13	1.151	5.292,47	31,56	33,30	4,60						
Penillanuras Salmantino-Zamoranas	1.229	2.537,59	46,41	16,00	2,06	1.060	7.997,63	40,03	50,44	7,54						
Tierra de Campos-Pan	2.695	4.570,15	53,17	12,28	1,70	1.599	12.627,16	31,54	33,93	7,90						
Tierras Altas del Norte	1.160	1.278,23	45,65	13,14	1,10	858	2.745,86	33,77	28,24	3,20						
Tierras Altas Sorianas	637	940,76	57,44	15,53	1,48	298	1.801,34	26,87	29,73	6,04						
Total Castilla y León	19.991	31.492,61	51,94	13,82	1,58	13.021	86.930,52	33,83	38,14	6,68						

Fuente: T-24. Relación de Atribuciones según el Carácter de los Bienes. IRYDA. Elaboración propia.

NB: Estos cálculos han sido realizados sobre un 75% de la muestra.

CUADRO 26 (Continuación)

NUMERO DE FINCAS POR PROPIETARIO. RESULTADOS COMARCALES

Comarca	De 4 a 6 Fincas						De 7 a 10 Fincas					
	N. Prop.	Ha	% Prop.	% Ha	Ha/Prop.	N. Prop.	Ha	% Prop.	% Ha	Ha/Prop.		
Bureba, La	103	960,05	18,86	32,30	9,32	41	825,20	7,51	27,76		20,13	
Vegas, Campiñas y Páramos del Duero	704	12.670,56	7,73	22,87	18,00	156	6.240,30	1,71	11,26		40,00	
Cerratos, Páramos y Valles Centrales	1.026	15.168,84	12,98	28,78	14,78	220	7.175,84	2,78	13,62		32,62	
Demandia e Ibérica Burgalesa-Sorianas	189	1.175,82	9,14	6,10	6,22	14	772,03	0,68	4,00		55,15	
Montaña Norte	4,95	3.466,39	12,85	27,10	7,00	82	1.143,55	2,13	8,94		13,95	
Montaña Sur	335	3.372,14	9,19	21,22	10,07	70	1.585,17	1,92	9,97		22,65	
Penillanuras Salmantino-Zamoranas	329	3.889,07	12,42	24,53	11,82	20	945,41	0,76	5,96		47,27	
Tierra de Campos-Pan	601	10.852,07	11,86	29,16	18,06	139	4.843,72	2,74	13,02		34,85	
Tierras Altas del Norte	430	3.592,43	16,92	36,94	8,35	81	1.432,47	3,19	14,73		17,68	
Tierras Altas Sorianas	128	1.466,25	11,54	24,20	11,46	32	642,66	2,89	10,61		20,08	
Total Castilla y León	4.340	56.613,61	11,28	24,84	13,04	855	25.606,34	2,22	11,24		29,95	

Fuente: T-24. Relación de Atribuciones según el Carácter de los Bienes. IRYDA. Elaboración propia.

NB: Estos cálculos han sido realizados sobre un 75% de la muestra.

CUADRO 26 (Continuación)

NUMERO DE FINCAS POR PROPIETARIO. RESULTADOS COMARCALES

Comarca	De 11 a 20 Fincas					Más de 20 Fincas				
	N. Prop.	Ha	% Prop.	% Ha	Ha/Prop.	N. Prop.	Ha	% Prop.	% Ha	Ha/Prop.
Bureba, La	4	101,19	0,73	3,40	25,30	3	94,68	0,55	3,19	31,56
Vegas, Campiñas y Paramos del Duero	36	2.559,65	0,40	4,62	71,10	18	2.711,25	0,20	4,89	150,63
Cerratos, Páramos y Valles Centrales	62	5.991,28	0,78	11,37	96,63	16	2.897,99	0,20	5,50	181,12
Demande Ibérica Burgalesa-Soriana	8	379,72	0,39	1,97	47,47	1	700,55	0,05	3,63	700,55
Montaña Norte	28	742,71	0,73	5,81	26,53	13	1.098,21	0,34	8,58	84,48
Montaña Sur	13	414,68	0,36	2,61	31,90	10	2.881,45	0,27	18,13	288,14
Penillanuras Salmantino-Zamoranas	6	311,46	0,23	1,96	51,91	4	174,41	0,15	1,10	43,60
Tierra de Campos-Pan	25	1.464,28	0,49	3,93	58,57	10	2.854,73	0,20	7,67	285,47
Tierras Altas del Norte	6	125,35	0,24	1,29	20,89	6	550,23	0,24	5,66	91,70
Tierras Altas Sorianas	11	395,99	0,99	6,54	36,00	3	811,89	0,27	13,40	270,63
Total Castilla y León	199	12.486,31	0,52	5,48	62,75	84	14.775,39	0,22	6,48	175,90

Fuente: T-24. Relación de Atribuciones según el Carácter de los Bienes. IRYDA. Elaboración propia.

NB: Estos cálculos han sido realizados sobre un 75% de la muestra.

salta la importancia y hasta trascendencia de los que han recibido 2 y 3 fincas dentro de este grupo.

El primer grupo, entre 1 y 3 fincas, es el más importante y se corresponde con el conjunto de propietarios más pequeños. La media de propiedad en este grupo es de 3,58 Ha/Prop.; lo que sirve sólo para reafirmar la conclusión del análisis anterior: son los pequeños propietarios los que menos parcelas reciben. Pero, cabe preguntarse por qué 2 ó 3 parcelas en vez de 1. En muchos casos, como ya hemos señalado, se trata de peticiones de los propios interesados, sobre todo en las zonas donde existen marcadas diferencias entre sectores del terrazgo, dando lugar a lo que, técnicamente, se llaman «poblaciones», es decir, conjuntos de tierras de caracteres distintos y difícilmente intercambiables, como por ejemplo vega, páramo, laderas, o bien, tierras de labor y prados...

En estos casos, es muy frecuente que los propietarios quieran recibir en cada uno de los sectores el equivalente de tierras que aportó sin que se le cambie la ubicación, aunque se les compense la calidad, ya que destinan cada una a usos o aprovechamientos distintos. Lo normal, entonces, es que cada propietario reciba una finca en cada una de las poblaciones o conjuntos, que a veces están diferenciados legalmente y otras, normalmente, no.

Otra razón de la multiplicación del número de fincas está en el hecho de que algunas tierras aportadas al proceso de CP tienen características singulares, como pozos, cercanía al casco urbano, construcciones..., lo que lleva, normalmente, a los técnicos del Instituto a adjudicársela de nuevo al mismo propietario, aunque el grueso de sus tierras le sea dado en otro pago del pueblo.

Similares problemas a los apuntados hasta aquí, con especial incidencia del de la dificultad de cuadrar las calidades de las tierras en las propiedades medias y grandes, explican la existencia del grupo de propietarios que reciben entre 4 y 10 parcelas, con unos valores medios de propiedad de 15,83 Ha.

En un tercer grupo, con más de 11 fincas de reemplazo,

juegan, además de las apuntadas, otras causas. Se trata del conjunto de propietarios más grandes, 96,7 Ha/Prop. de media, con los problemas que esto supone respecto a volumen de tierras y diversidad de calidades, pero entra en juego otro factor fundamental: el carácter de la propiedad.

Dentro de este conjunto se engloban la mayor parte de las propiedades públicas en general, y la práctica totalidad de las Masas Comunes y Desconocidos, las cuales, como señalamos al hablar de las grandes propiedades públicas, reciben normalmente un número elevadísimo de fincas de reemplazo, ya que se les adjudican las fincas que presentan problemas, por forma, calidad..., por corresponder a los restos de las entregadas a los propietarios privados de cada zona.

Esta valoración global a nivel regional tiene mucho en común con la correspondiente a la mayor parte de las comarcas, puesto que las diferencias, en este caso, son mínimas. Destaca solamente el mayor peso de propietarios con más de 11 parcelas en La Bureba, Tierras Altas Soriana y Montaña Norte, donde superan el 1% de todos los propietarios y, en el extremo opuesto, muy por debajo de la media regional, las Penillanuras, Demanda e Ibérica Burgalesa-Soriana, y Tierras Altas del Norte, donde no llega al 0,5% de los propietarios los que tienen más de 11 parcelas.

Pero si el número es importante, no lo es menos el tamaño de las fincas resultantes de la CP.

B) *El tamaño de las fincas de reemplazo entregadas a los propietarios en la CP*

Como vimos en el capítulo III, el tamaño medio de las fincas atribuidas por la CP en Castilla y León es de 2,5 ha. Sin embargo, analizando más en profundidad la estructura del parcelario resultante de la CP, se aprecia que el 48,1% de estas fincas son menores de 1 Ha, y el 79,5% tienen una dimensión inferior a 3 Ha (ver cuadro 27).

CUADRO 27

ESTRUCTURA DEL PARCELARIO COMARCAL EN LAS ZONAS CONCENTRADAS
(En porcentaje)

Comarca	< 0,25 Ha		0,25 - < 1 Ha		1 - < 3 Ha		> 3 - < 5 Ha	
	% Parc.	% Sup.	% Parc.	% Sup.	% Parc.	% Sup.	% Parc.	% Sup.
Bierzo, El	28,65	16,24	62,18	55,61	8,75	24,24	0,36	2,84
Bureba, La	11,98	0,97	28,42	9,01	41,28	41,27	13,55	27,67
Campiñas, Páramos y Valle del Duero	10,86	0,53	28,69	5,67	33,00	20,28	12,55	16,34
Cerrato, Páramos y Valles	8,84	0,46	28,08	5,73	36,10	22,47	13,22	17,49
Demanda e Ibérica Burgalesa-Sorianas	15,12	0,50	41,14	5,32	33,47	12,58	5,52	4,72
Montaña Norte	16,50	1,92	42,33	20,12	33,61	46,18	5,17	15,91
Montaña Sur	12,97	0,71	27,76	7,16	38,34	30,62	11,63	19,51
Penillanuras Salmantino-Zamoranas	11,17	0,56	29,65	6,05	33,79	20,72	10,27	13,80
Riberas y Páramos regados	32,55	6,19	44,72	30,93	19,46	43,30	2,69	13,35
Sanabria-Cabrera	63,09	31,47	34,47	53,44	2,33	13,44	0,12	1,65
Campos-Pan	8,02	0,35	27,54	4,49	31,03	15,88	13,67	14,75
Tierras Altas del Norte	13,09	1,35	40,39	16,42	36,79	43,98	6,55	17,53
Tierras Altas Sorianas	11,16	0,65	28,70	7,02	34,86	27,07	14,01	22,21
Castilla y León	14,75	0,82	33,36	7,16	31,41	21,02	9,44	13,70

Fuente: Relación de Atribuciones por Propietarios según el Carácter de los Bienes. T-24. IRYDA. Elaboración propia.

CUADRO 27 (Continuación)

ESTRUCTURA DEL PARCELARIO COMARCAL EN LAS ZONAS CONCENTRADAS
(En porcentaje)

Comarca	5 - < 10 Ha		10 - < 20 Ha		≥ 20 Ha	
	% Parc.	% Sup.	% Parc.	% Sup.	% Parc.	% Sup.
Bierzo, El	0,06	1,08	0,00	0,00	0,00	0,00
Bureba, La	4,14	14,25	0,44	3,05	0,19	3,78
Campiñas, Páramos y Valle del Duero	9,76	22,58	3,68	16,71	1,47	17,89
Cerrato, Páramos y Valles	9,25	21,76	3,36	15,47	1,13	16,62
Demandia e Ibérica Burgalesa-Soriana	3,01	4,48	0,90	2,77	0,84	69,64
Montaña Norte	2,00	10,55	0,35	3,75	0,05	1,57
Montaña Sur	7,18	21,48	1,82	10,46	0,30	10,05
Penillanuras Salmantino-Zamoranas	9,83	23,56	3,88	18,25	1,40	17,06
Riberas y Páramos regados	0,52	4,33	0,06	1,09	0,02	0,82
Sanabria-Cabrera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Campos-Pan	12,23	23,78	5,39	20,59	2,11	20,16
Tierras Altas del Norte	2,42	11,16	0,53	4,97	0,23	4,60
Tierras Altas Sorianas	8,42	23,87	2,31	12,60	0,56	6,59
Castilla y León	6,96	18,05	2,79	14,29	1,30	24,96

Fuente: Relación de Atribuciones por Propietarios según el Carácter de los Bienes. T-24. IRYDA. Elaboración propia.

Y si estos datos son llamativos y preocupantes, ya que implican unas escasas posibilidades de aprovechamiento, más lo es el hecho de que, aún después de la CP, un 14,75% de las fincas sean menores de 0,25 Ha.

Se puede argumentar que, lógicamente, si existen propietarios cuyo monto total de superficie no supera 0,25 Ha, no debe extrañar que existan parcelas de este tamaño, las cuales, en principio, serían fincas únicas para cada uno de ellos. Pero el hecho cierto es que el número de fincas de este tamaño es dos veces y media mayor que el de propietarios del mismo umbral; lo que significa que un volumen mayoritario de éstas se entrega formando parte de una propiedad mayor.

La explicación a este fenómeno es variada. En principio, esto ocurre en los casos señalados en el apartado anterior, en los que se diferencian varias poblaciones dentro de una zona y algunas de ellas, como las vegas o los prados, son sectores donde tradicionalmente todo el mundo tenía «un cacho» para la producción de autoconsumo o el mantenimiento de un poco de ganado, generalmente muy pequeño. Al no permitir el intercambio con otras poblaciones o calidades, se hace imprescindible la entrega de estas minúsculas parcelas.

Algunas de estas parcelas tienen un origen más «legal» que «funcional», puesto que surgen de la necesidad de entregar como propiedades separadas las de marido y mujer, de tal manera que, a veces, aparece un propietario con una parcela que engloba la mayor parte de sus tierras y con otra u otras, muy pequeñas, que se le entregan como un medio de cuadrar las calidades y cantidades aportadas legalmente, pero que, especialmente, forman parte de las fincas principales adjudicadas al cónyuge.

Lo mismo ocurre en el caso de los hermanos que aprovechan la CP para dividir las herencias de los padres, caso nada infrecuente en los pueblos castellano-leoneses, y que reclaman un reparto igualitario de calidades y poblaciones entre el número que sean (tres, cuatro o más), provocando la multiplicación del número de fincas, de tamaño reducido y

antieconómico. De todas las formas, este problema es, de igual modo, más legal que real, ya que estas parcelas existen casi exclusivamente sobre el papel. En la mayor parte de los casos, tanto de herencias como de cónyuges, la explotación se hace conjuntamente sobre todas las propiedades y, por tanto, sobre fincas de tamaño mucho mayor que las legalmente adjudicadas, tema de gran interés que trataremos más adelante.

A este fenómeno de proliferación de fincas de tamaños minúsculos, tampoco son ajena las propiedades públicas surgidas de la CP, Masa Común y Desconocidos, que, como ya hemos visto, están compuestas de una gran cantidad de fincas, una buena parte de ellas de tamaño muy pequeño.

Un número, por tanto, muy alto de pequeñísimas fincas que no resta valor a la CP, que, sin embargo, ha conseguido también configurar otras de tamaño muy aceptable e idóneo para el aprovechamiento agrario, siempre que el tamaño de la propiedad lo ha permitido. Así, casi una cuarta parte de la Superficie Concentrada en Castilla y León (24,96%) está organizada en parcelas mayores de 20 Ha, tamaño más que aceptable de cara a su aprovechamiento.

En este aspecto, referido al tamaño de las fincas, sí se aprecian importantes contrastes comarciales. A pesar de las matizaciones que hemos hecho hasta aquí, la dimensión de las fincas está condicionada, en general, por el de la propiedad. Por tanto, las comarcas con un mayor peso de los pequeños propietarios son también las que tienen un número más elevado de fincas menores de 0,25 Ha y que afecta a más superficie.

Así, por ejemplo, en El Bierzo, el 28,65% de las fincas se encuentran en este umbral, y controla sólo el 16,24% de la superficie. Algo similar ocurre en las Riberas y Páramos de Regadío, con un 32,55% de las fincas y un 6,19% de la superficie. Y mucho más grave es este fenómeno en Ca-

brera-Sanabria, donde un 63,09% de las parcelas y un 31,47% de la superficie están constituidas por este tamaño de fincas.

Pero no sólo es el peso de las pequeñas fincas lo que caracteriza a estas comarcas, sino también la nula importancia de las de 20 Ha y más, las cuales son desconocidas en El Bierzo y Cabrera-Sanabria y tienen muy escasa entidad (menos del 0,6%) en las Riberas y Páramos de Regadio, Montaña Sur y Norte, La Bureba y Tierras Altas Sorianas; es decir, en todos los bordes de la región, salvo las penillanuras y la Demanda e Ibérica Burgalesa-Soriana.

Estas dos, junto con Campos-Pan y Vegas, Campiñas y Páramos del Sur del Duero, son las que se encuentran en el otro extremo de la balanza, con un peso relativo de parcelas mayores de 20 Ha superior a la media regional. Es destacable el caso de la Demanda e Ibérica, ya que, aunque esté por debajo de la media en el número de fincas, sin embargo destaca muchísimo en el porcentaje de superficie afectada por este umbral, que supone un 69,64% del total, vinculado, evidentemente, a las grandes propiedades públicas que, en este caso, corresponden a montes de pinos en su mayor parte y están organizados en grandes unidades espaciales.

Aparte de estas variaciones en los extremos, el tamaño predominante de finca está entre 0,25 y 3 Ha, umbral en el que se encuentran el 64,77% de las fincas y el 28,18% de la superficie.

La estructura del parcelario resultante, por más que pueda parecer adecuada o no, supone un avance considerable respecto a la situación anterior. Sin embargo, existe un claro peligro de desmembración parcelaria si no se pone freno a la dinámica desintegradora normal de las fincas, a través de las divisiones por herencia o venta. Para prevenir esa tendencia se han establecido, desde los inicios de la CP las Unidades Mínimas de Cultivo como mecanismo corrector.